

Santiago, 31 de Diciembre de 1942.

Vista la solicitud de don Carlos Quiroz Higuera en que pide al Superintendente de Bancos la autorización necesaria para que la sociedad anónima denominada "Banco Sur de Chile" pueda funcionar, y teniendo presente:

1° - Que por decreto supremo del Ministerio de Hacienda n° 4461, de fecha 29 de Diciembre de 1942, se autorizó la existencia de dicha sociedad, se aprobaron sus estatutos y se fijó el plazo de un año contado desde la fecha del mismo decreto para que dentro de él se pague íntegramente el capital;

2° - Que según da testimonio la escritura de constitución de la sociedad otorgada el 7 de Diciembre de 1942, ante el notario de Temuco don Zenén González Rebolledo, y la escritura de adhesión extendida el 24 del mismo mes, ante el mismo notario, se encuentra ya formalizada la suscripción de más de la tercera parte de las acciones en que se divide el capital social;

3° - Que según certificado expedido por el Banco Alemán Transatlántico el 16 de Diciembre en curso, se encuentra depositada en cuenta corriente en esa institución a nombre del Banco Sur de Chile, en formación, la suma de \$ 7.131.501.24, cantidad ésta superior a la mitad del capital autorizado del Banco; y

4° - Que se ha designado en la misma escritura social y de estatutos Gerente del Banco al señor Santiago Jarpa Santa Cruz;

Y visto también lo dispuesto en el inciso
3° del artículo 10 de la Ley General de Bancos,

A U T O R I Z A S E a la sociedad anónima
denominada "Banco Sur de Chile" para que pueda funcionar
y dar comienzo a sus operaciones.

Publíquese esta resolución en el Diario O-
ficial.

RAMON MEZA B.
SUPERINTENDENTE DE BANCOS